

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

INFORME TÉCNICO No. 007-IT-MC-DMTM-2023

FECHA: Machachi, 11 de abril de 2023

PARA: Mgs. Teodoro Remache
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ASUNTO: Informe de factibilidad para la construcción de dos reductores de velocidad en la calle Fernández Salvador, del barrio Potreros Altos de la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía.

I. ANTECEDENTES:

1. En base al trámite Nro. 133984, mediante oficio No.-0228.-GADPA-PRES-20 Sr. Lcdo. Juan Quinaluisa Presidente del Gad Parroquial de Aloasí solicita *"(...) de la manera más comedida autorizar a la dirección de Obras Públicas, se proceda a la inspección del canal de agua lluvias ubicado en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, en la cual se encuentra deteriorado por el alto tráfico de vehículos pesados que ingresan a la fábrica Ecofroz, los cuales han ocasionado daños severos en las rejillas de este canal cuyos movimientos al ser fuertes vienen ocasionando daños y afectaciones en las viviendas de su contorno como es, fisuras en las paredes, lozas, causando perjuicio a las inversiones de sus propietarios por lo que se deben realizar el mejoramiento respectivo tanto de las rejillas, canal y el adoquinado. Esta vía es muy importante para diferentes v barrios de sector y las Empresas existentes en su alrededor, por lo que la comunidad solicita se atienda este pedido(...)"*.
2. Según la Ordenanza que regula la gestión de Movilidad y del Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el Cantón Mejía de 31 de enero del 2014, el Art. 2 determina: *"La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargará de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el Sistema del Transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha."*
3. El Sr. Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, dispone al personal técnico de la Dirección se realice la inspección y el informe de factibilidad para la construcción de los dos reductores de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

II. ANÁLISIS TÉCNICO:

El día martes 21 de marzo de 2023, se realizó la inspección solicitada, donde se determinaron las siguientes consideraciones técnicas:

1. El cantón Mejía es una entidad territorial subnacional ecuatoriana ubicada al sur de la Provincia de Pichincha. Su cabecera cantonal es la ciudad de Machachi, lugar donde se agrupa gran parte de su población total.

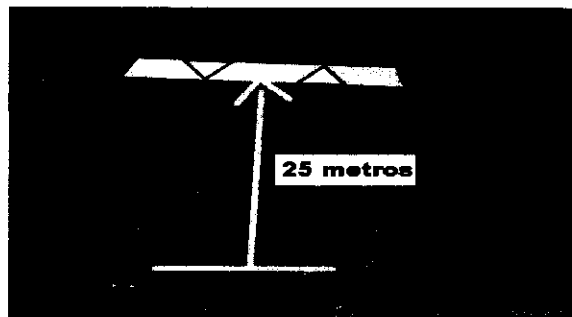
Los primeros habitantes del cantón Mejía fueron los panzaleos, se asentaron en las faldas del Rumiñahui, El Corazón y Paschoa, volcanes situados entre Machachi, Aloasí y Alóag.

Mejía se constituyó como cantón el 23 de julio de 1883, mediante Decreto Supremo.

2. La calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía tiene una longitud aproximada de 1.93 kilómetros, con un ancho de vía de 8 metros adoquinado y veredas de cemento.



3. En la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía, no contempla transporte público, pero si transporte particular, comercial y de carga.
4. La ubicación del primer reductor de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía es a 25 metros de la rejilla



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Figura 2. Ubicación Geográfica del primer reductor de velocidad.

5. La ubicación del segundo reductor de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía es a 15 metros de la rejilla

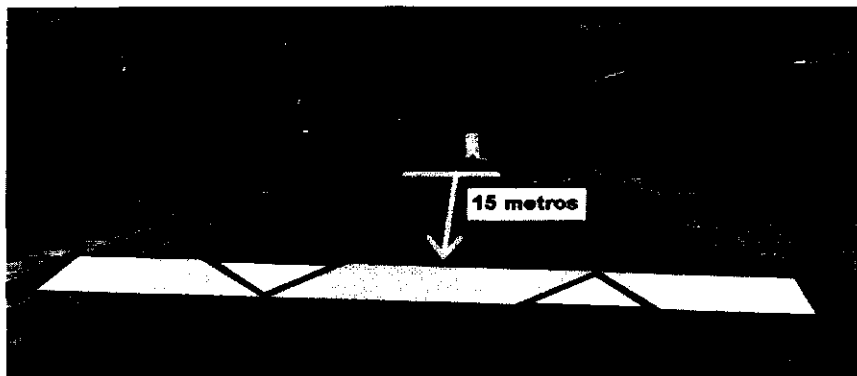


Figura 3. Ubicación Geográfica del segundo reductor de velocidad.

I. CONCLUSIONES:

1. Por esta vía tenemos un tráfico de aproximadamente 30 vehículos/hora, es decir que se cumple uno de los requisitos según indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano, para instalar los reductores de velocidad.
2. De acuerdo a los aspectos técnicos antes mencionado es factible construir los dos reductores de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía
3. Es indispensable implementar la señalética horizontal y vertical que permitan prevenir siniestros viales.

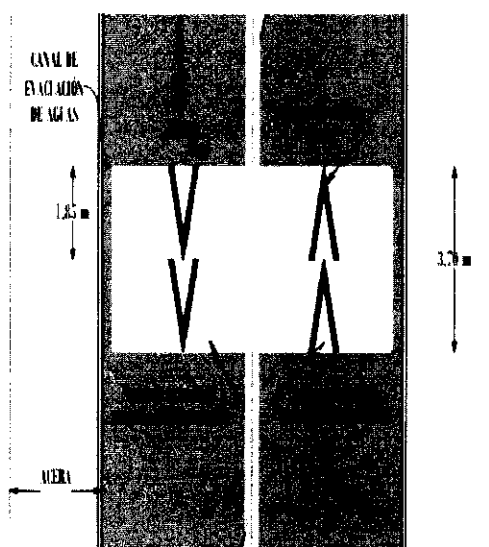
II. RECOMENDACIONES:

1. Construir los dos reductores de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía, el mismo que debe tener las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico Ecuatoriano.
2. Técnicamente se recomienda que el tipo de reductor de velocidad sea el Resaltado en la calzada bidireccional de circulación, conforme el Reglamento Técnico Ecuatoriano, ya que cumple, con varias especificaciones que este señala.
 - a) Se podrá colocar donde sea necesario proteger el flujo peatonal y en diversos tipos de vías donde sea indispensable disminuir la velocidad, aproximadamente no más de 25km/h con que circulan los vehículos; para disminuir el riesgo de accidentes y elevar el margen de seguridad vial en el sector.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

- b) Estos reductores de velocidad no deben ser instalados en vías y carreteras principales y carreteras de primer orden; en curvas verticales ni horizontales o en vías con pendientes mayores a 8%.
 - c) Requisitos para instalar un resalto: Requerimiento de la comunidad, el flujo vehicular de la vía debe ser menor a 500 vehículos /hora, estos dispositivos no deben ser colocados sin la autorización expresa de la autoridad competente.
3. Los reductores de velocidad deberán estar contruidos de acuerdo a las siguientes dimensiones como lo establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano:
- Ancho: 3,50 a 3,70m.
 - Altura: 80 a 100mm con respecto a la calzada.
 - Largo: depende del ancho de la calzada.
 - Pendiente máxima de ingreso y salida: 8%.
4. Uso: Cuando el objetivo es disminuir la velocidad de los vehículos y proteger el cruce de peatones en zonas escolares o específicas, se puede utilizar un tipo de resalto especial que combina la eficacia de un resalto con la seguridad de un cruce cebra.
5. El reductor debe ser construido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano, y debe estar en ángulo recto con respecto al eje longitudinal de la calzada. Para permitir el drenaje de agua se debe construir canaletas recortando un mínimo de 300 mm a cada lado del reductor adedaños a las aceras.



1. **Figura 4.** Resalto en calzada bidireccional de circulación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

6. Remitir el presente informe al Lcdo. Juan Quinaluisa Presidente del Gad Parroquial de Aloasí, la Dirección de Obras Públicas para la coordinación de la construcción de los reductores de velocidad.
7. Se recomienda remitir al técnico responsable de la fábrica de señalización el presente informe, para la planificación de la señalética Horizontal e instalación de la señalética Vertical posterior a la construcción del reductor de velocidad en la calle Fernández Salvador del Barrio Potreros Altos, de la parroquia de Machachi del Catón Mejía.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Miguel Cevallos

Técnico de Matriculación Vehicular

.....

..

.

.....

.....